



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-51164219-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-51164219-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COMPAER S.A.C.I.F.I. y A., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020047953 mediante Disposición A.N.M.A.T. N°2583/16, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico Massa Fabián Héctor, Matricula Profesional N° 14.552, como Co Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.-Inscríbese al Farmacéutico Massa Fabián Héctor, Matricula Profesional N° 14.552, como Co Director Técnico de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I. y A., a partir del 08 de junio del año 2021.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-51164219-APN-DGA#ANMAT